



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45

Res. N° 3457/23

Exp. 2023-25-1-004695

DSPP

VISTO: la Providencia N° 1902/23 de fecha 5 de diciembre de 2023, del Director Sectorial de Infraestructura, referente a una solicitud de trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición asciende a \$ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones) dentro del Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, desde el Proyecto 802 “Ampliación de espacios educativos” al 888 “Fondo de Inversión Educativa”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que motiva la misma financiar la compra de materiales eléctricos y sanitarios en el interior del país mediante partidas a rendir;

III) que a fojas 5 el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones, adjunta el cuadro de trasposición de crédito correspondiente, así como el documento de Afectación SIIF N° 4930, a fin de reservar dichos créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”,

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

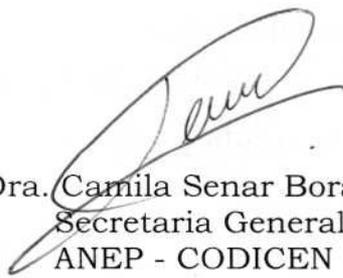
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

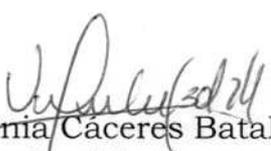
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	802 - Ampliación de espacios educativos	-	-	10.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					10.000.000
Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	888 - Fondo de Inversión Educativa	-	-	10.000.000
Total Programa - Proyecto Reforzado					10.000.000

2) Disponer que el Área de Contabilidad Financiera de la Gerencia de Gestión Financiera, cumplido con los trámites correspondientes, realice la transferencia de \$ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a los fines detallados en el Considerando II, de la presente.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y de Infraestructura, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN